

Num. Expediente: 10/2024/CONV

**Miguel Chivite Sesma, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA**

CERTIFICO: Que Junta de Gobierno Local en su sesión del día 7 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

**DEPORTES (03350): 10/2024/CONV**

Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) durante 2024, aprobar un gasto máximo de 5.000 euros y establecer plazos de presentación.

El Ayuntamiento de Tudela viene colaborando con los clubes deportivos de la ciudad en la gestión de los intereses de la comunidad vecinal mediante la concesión de ayudas que fomenten la práctica deportiva, ajustándose a los principios de publicidad, igualdad de trato y congruencia entre medios y fines.

Con este fin, el Ayuntamiento debe convocar ya la convocatoria de subvenciones para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos en Tudela, durante el presente año 2024.

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Tudela, y posteriormente publicado en el B.O.N. el 11-9-2017 se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tudela, la cual es de aplicación en el expediente que nos ocupa.

El Pleno del Ayuntamiento de Tudela, en sesión celebrada con carácter ordinario el 30 de mayo de 2022, acordó, a propuesta de la Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad, aprobar las nuevas Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el fomento del deporte base y categorías superiores, con la participación en actividades deportivas de temporada, explotación de espacios publicitarios y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos en Tudela durante un año natural, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 137 de 11 de julio de 2022.

En el punto 7.5 de las citadas bases se establece que *“La cantidad máxima de subvención que podrá percibir cada beneficiario, con arreglo a las presentes bases, tanto por la organización de actos puntuales como por la participación en actividades de temporada en el fomento del deporte base y/o categorías superiores, así como la cesión de material y de espacios publicitarios se fijarán en el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se apruebe la correspondiente convocatoria”*.

La base 4 *“Importe de las ayudas”* de las que regulan esta convocatoria de subvenciones establece que: *“La convocatoria anual de subvenciones que se apruebe a través de la Junta de Gobierno Local, conforme a las presentes bases, fijará la consignación presupuestaria máxima para cada una de las líneas de subvención, todo ello de acuerdo con las correspondientes aplicaciones presupuestarias incluidas en el Presupuesto Municipal de Gastos aprobado por el Pleno Municipal para ese ejercicio”*.

En el Presupuesto Municipal de Gastos del año 2024, existe consignación económica suficiente para el gasto que se propone en la partida 3400.48204 *“Subvenciones Entidades Deportes”*.

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tudela para el ejercicio 2024, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de Tudela, aprobado en sesión de Pleno del 27-2-23, en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en cuanto al fomento y en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y por el resto de legislación concordante.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 29/05/2024, con nº de referencia 2024/1535 y con resultado Fiscalización de conformidad.

En consecuencia **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela durante el año 2024.

**Segundo.-** Aprobar un gasto máximo de cinco mil euros (5.000 €) para la línea de subvención dedicada a actos puntuales, con cargo a la partida 3400.48204 Subvenciones Entidades Deportes.

Fijar en mil quinientos euros (1.500 €), la cantidad máxima que podrán percibir los beneficiarios de la convocatoria pública de subvenciones para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela durante el año 2024.

**Tercero.-** Remitir el texto de las bases y la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, estableciéndose los siguientes plazos (a partir del día siguiente a la publicación en el BON):

- Hasta el día 15 de agosto de 2024, los actos puntuales deportivos a celebrar entre el 1 de enero y el 15 de agosto de 2024.
- Las solicitudes para actos puntuales, que se celebren entre el 16 de agosto y el 31 de diciembre de 2024, deberán presentarse con una antelación mínima de quince días a la fecha de la actividad.

A efectos informativos se procederá, una vez publicado el anuncio en el BON, a publicar la convocatoria y sus bases en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Servicio de Atención Ciudadana –SAC–.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente certificado con el visto bueno del Señor Alcalde.